



DICCIONARIO ESPAÑOL

HFANDRADEB

## INTRODUCCIÓN

amp.significadode.org es un proyecto de diccionario abierto que, a parte de poder consultar significados de palabras, ofrece además a sus usuarios la posibilidad de incluir nuevas palabras o matizar el significado de palabras ya existentes en el mismo. Como es comprensible este proyecto sería imposible de llevar a cabo sin la estimable colaboración de la gente que nos sigue en todo el mundo. Este e-Book, por tanto, nace con la intención de rendir un pequeño tributo a todos nuestros colaboradores.

HFANDRADEB ha contribuido al diccionario con 1 significados que hemos aprobado y recogido en este pequeño libro. Esperamos que al lector le sea de mucho valor y si le resulta útil o quiere formar parte del proyecto no dude en pasarse por nuestra web, estaremos encantados de recibirle.

Grupo de Trabajo  
amp.significadode.org

**otorgar**

Yo creo que solo puede OTORGAR la persona que es dueña de lo que el OTORGA, jurídicamente algunos abogados confunde OTORGAR con DELEGAR y eso es una aberración. Solo el PODERDANTE puede otorgar y el Mandatario podrá otorgar poder pero para que lo representen a él, pero no a su mandante. Es decir no puede delegar la representación que le otorgaron a él a menos que así lo exprese el mandante.